

BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA, FUENTES

I. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GARCÍA, Ana y GONZÁLEZ NAVA, Gregorio, “México”, en BINDER, Alfredo *et al.*, *Defensa penal efectiva en América Latina*, Bogotá, Dejusticia, 2015.
- ALONSO ROMERO, María Paz y GARRIGA ACOSTA, Carlos, *El régimen jurídico de la abogacía en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, Dykinson, 2013.
- ALZOLA, José Miguel, *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, Imprenta Pérez Galdos, 1986.
- AMERICAN BAR ASSOCIATION, *Índice para la reforma de la profesión jurídica. México Junio de 2011*, México, ABA Rule of Law Initiative, USAID, 2012.
- ANDRÉS GARCÍA, Sofía de, “Deontología de la profesión de abogado”, en BLASCO PELLICER, Ángel (coord.), *El trabajo profesional de los abogados*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- APARISI MIRALLES, Ángela, *Ética y deontología para juristas*, México, Porrúa-Universidad Panamericana, 2009.
- ARROYO SOTO, Augusto, *El secreto profesional del abogado y del notario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.
- ASSIER-ANDRIEU, Louis, *Les avocats. Identité, culture et devenir*, París, Conseil National des Barreaux, Gazette du Palais, Lextenso Éditions, 2011.
- ATRI, Mauricio, *Responsabilidad del despacho de abogados en la práctica profesional de sus integrantes conforme al orden jurídico mexicano*, México, Porrúa-ELD, 2012.
- AVRIL, Yves, *Responsabilité des avocats. Civile-Disciplinaire-Pénale*, 3a. ed., París, Dalloz, 2014.
- AZERRAD, Marcos E., *Ética y secreto profesional del abogado. Ejercicio y función social de la abogacía*, Buenos Aires, Cathedra Jurídica, 2007.
- BARBOSA, Ruy, *O dever do advogado. Carta a Evaristo de Morais*, 2a. ed., prefácio de Evaristo de Morais Filho, Brasil, Edipro, 2007.

- BARCIA LAGO, Modesto, *Abogacía y ciudadanía. Biografía de la abogacía ibérica*, Madrid, Dykinson, 2007.
- BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel (coord.), *Cinco ordenamientos penales del siglo XIX*, México, Inacipe-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2010.
- BASLA, Enrique Pedro, “El derecho de defensa en Iberoamérica”, en MARTÍ MINGARRO, Luis, *et al.*, *La defensa, una visión iberoamericana*, Buenos Aires, Imprenta Lux-Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, 2012.
- BELENGUER PRIETO, José Antonio, *La historia del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia de la segunda mitad del S. XX al principio del S. XXI (1950-2015)*, Valencia, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia-Hathi Estudio Creativo, 2016.
- BERNÍ Y CATALÁ, José, *Resumen de los privilegios, Gracias y Prerrogativas de los Abogados Españoles*, Valencia, por Joseph Th. Lucas, Impresor del S. Oficio, 1764.
- BERRUECO GARCÍA, Adriana, *Abogados. Creadores de cultura*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017.
- BERRUECO GARCÍA, Adriana, *Veinticinco forjadores de la tradición jurídica mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.
- BESSY, Christian, *L'organisation des activités des avocats. Entre monopole et marché*, París, Lextenso Editions, LGDJ, 2015.
- BIEGER, Pablo, “El abogado”, en DIEZ-PICAZO, Luis María (coord.), *El oficio de jurista*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- BOIX REIG, Javier, “El secreto profesional”, en BOIX REIG, Javier y JAREÑO LEAL, Angeles, *La protección jurídica de la intimidad*, Madrid, Iustel, 2010.
- BOIX REIG, Javier, “El secreto profesional”, en MUÑOZ-COBO GONZÁLEZ, Diego (coord.), *Sobre el alma de la toga*, Valencia, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia-Tirant lo Blanch, 2009.
- BOLLET, Marc, “L’avocat et l’économie”, en FORGET, Jean-Luc y FRISON-ROCHE, Marie-Anne, *Avocats et ordres du 21e siècle*, París, Dalloz, Conférence des Bâtonniers, 2014.
- BUEN UNNA, Carlos de, “El ejercicio liberal del derecho: recuento de desafíos”, en ABA ROLI México (coord.) *Dilemas contemporáneos sobre el ejercicio de la abogacía en México*, México, ABA ROLI, 2015.
- C. B., *Definiciones de derecho tomadas de la obra titulada: Ilustración del Derecho Real de España*, por Juan Sala, México, Imprenta de M. Murguía y C.a, 1851.

- CABRERA ACEVEDO, Lucio, *Documentos constitucionales y legales relativos a la función judicial 1810-1917, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1998*, t. II.
- CAMPILLO SÁINZ, José, *Dignidad del Abogado. Algunas consideraciones sobre ética profesional*, 13a. ed., México, Porrúa, 2009.
- CAMPILLO SÁINZ, José, *Introducción a la ética profesional del abogado*, 8a. ed., México, Porrúa, 2009.
- CARBONELL, Miguel, “Prólogo”, en *Código Nacional de Procedimientos Penales*, edición y prólogo de Miguel Carbonell, México, edición del autor, 2014.
- CARBONELL, Miguel, *Los juicios orales en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Renace-Porrúa, 2010.
- CARNICER DÍEZ, Carlos, “Normas deontológicas”, en GAY MONTALVO, Eugenio *et al.*, *Comentarios al Estatuto General de la Abogacía Española*, Madrid, Thomson-Civitas, 2003.
- CARRILLO PRIETO, Ignacio, “El defensor”, en *El papel del abogado*, 5a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Americana de Acapulco, 2004.
- CASTILLA JUÁREZ, Karlos Artemio, *Acceso efectivo a la justicia. Elementos y caracterización*, México, Porrúa, 2012.
- CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo, *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para preladados en lo espiritual y temporal entre legos*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775, t. I.
- CEBALLOS-ESCALERA y GILA, Alfonso de, *La Orden de la Cruz de San Raymundo de Peñafort y las élites de la justicia y del derecho (1944-2014)*, Madrid, Ministerio de Justicia, Boletín Oficial del Estado, 2015.
- CEBALLOS-ESCALERA y GILA, Alfonso de, *La Orden de la Cruz de San Raymundo de Peñafort y las élites de la justicia y del derecho (1944-2014). Elenco de condecorados*, Madrid, Ministerio de Justicia, Boletín Oficial del Estado, 2015.
- CENICEROS, José Ángel, *El nuevo Código Penal de 13 de agosto de 1931 en relación con los de 7 de diciembre de 1871 y 15 de diciembre de 1929*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931.
- CIARRETA ANTUÑANO, Aitor *et al.*, *El estado de la competencia en las profesiones de abogado y procurador*, Navarra, Civitas-Thompson Reuters-Aranzadi, 2010.
- Ciencia del Foro ó Reglas para formar un abogados, extractadas de los mejores autores de Jurisprudencia, así antiguos como modernos; y acomodadas al uso é instrucción de los Jóvenes Españoles, que se dedican á la Abogacía*, nueva edición, Madrid, En la Imprenta de Pacheco, 1794.

- CÓRDOBA RODA, Juan, “Abogacía, secreto profesional y blanqueo de capitales”, en ABEL SOUTO, Miguel y SÁNCHEZ STEWART, Nelson (coords.), *I Congreso de prevención y represión del blanqueo de dinero*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- CORRIPIO RIVERO, Manuel, *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo*, Oviedo, Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, 1974.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “250 años del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México”, en ANAYA OJEDA, Federico y ORDOÑANA MARTÍNEZ, Joaquín, *De leyes e historia. Homenaje al 250 aniversario del INCAM y a los 45 años de la Universidad Anáhuac México Norte*, México, Porrúa-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México-Universidad Anáhuac, 2010.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Abogacía y abogados en la Nueva España: del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México”, en MUÑOZ MACHADO, Santiago (coord.), *Historia de la abogacía española*, Madrid, Consejo General de la Abogacía Española, Thomson-Reuters-Aranzadi, 2015, 2 ts.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Abogacía y competencia”, en CABALLERO OCHOA, José Luis y MARGÁIN BARRAZA, Emilio, *Estudios en derechos humanos, derecho constitucional y libertad religiosa. Libro-homenaje a Raúl González Schmal*, México, Porrúa, 2017.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Don José Bernardo Couto y Pérez y la formación del Estado mexicano”, en CRUZ BARNEY, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El Código Nacional de Procedimientos Penales y la defensa de la defensa en México”, en PETERS ARZABE, Reynaldo (comp.), *Libro homenaje a Luis Martí Mingarro, abogado*, La Paz, Vir D’Cop, 2017.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El Proyecto de Código Criminal y Penal de 1851-1852 de José Julián Tornel”, en BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel (coord.), *Cinco ordenamientos penales del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2010.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Ética y Colegiación Profesional”, en KIRZNER EDELMAN, Ana, *Homenaje a Reynaldo Peters*, La Paz, Creativa 2, 2012, 2 ts.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “L’enseignement du droit au Mexique”, en CAVINA, Marco (coord.), *L’Insegnamento del diritto (secoli XII-XX)/L’enseignement du droit (XIIIe – Xxe siècle)*, Bologna, Società Editrice il Mulino, 2019.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La certificación, la educación continua, la calidad técnica de los abogados que México necesita”, en ABA ROLI México

- (coord.), *Dilemas contemporáneos sobre el ejercicio de la abogacía en México*, México, ABA Iniciativa para el Estado de Derecho, 2015.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La legislación civil y la defensa de la defensa en México: el secreto profesional”, en CARBONELL, Miguel y CRUZ BARNEY, Oscar (coords.), *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, t. I.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Las ordenes militares en los elementos constitucionales de Ignacio López Rayón. Derecho premial en el movimiento insurgente de 1810”, en SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis y LÓPEZ SÁNCHEZ, Eduardo Alejandro, *Independencia y Constitución. Seminario*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Los abogados y la independencia de México”, en IBARRA PALAFOX, Francisco, *Juicios y causas procesales de la independencia mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *Aspectos de la regulación del ejercicio profesional del derecho en México*, México, Tirant lo Blanch-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *Defensa a la defensa y abogacía en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México-Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2016.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *El secreto profesional de los abogados en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2018.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *El secreto profesional: aspectos esenciales*, México, Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, 2018.
- CRUZ BARNEY, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar *et al.*, *Lineamientos para un Código Deontológico de la Abogacía Mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Iniciativa para el Estado de Derecho de la Barra Americana de Abogados-ABA ROLI México, 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *La codificación en México*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.
- CRUZ BARNEY, Oscar, *La República central de Félix Zuloaga y el Estatuto Provisional de la República Mexicana de 1858*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.

- CRUZ BARNEY, Oscar, *Prólogo*, “Ética y abogacía: a propósito de *El Alma de la Toga* de Ángel Ossorio y Gallardo”, en OSSORIO Y GALLARDO, Ángel, *El Alma de la Toga*, México, Centro de Estudios Carbonell, 2017
- D’AGUESSEAU, Hénri-François, *Discours et oeuvres mêlées*, nouvelle édition, París, Chez les Librairies Associés, 1773, 2 ts.
- D’AGUESSEAU, Hénri-François, *Libertad de la abogacía. Discurso, que con el título de Independencia de aquella profesión dixo entre otros que llama Mercuriales, Enrique Francisco d’Aguesseau, Y se traduxo al castellano por un Abogado de México*, México, en la Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1812.
- D’AGUESSEAU, Hénri-François, *Oeuvres complètes du Chancelier D’Aguesseau. Nouvelle Édition, augmentée de pièces échappées aux premiers éditeurs, et d’un discours préliminaire par M. Pardessus*, Paris, Fantin et Compagne, Libraries, 1819, 16 vols.
- DA Rocha Wanderley, M., “Si saben ustedes de los méritos”, en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2004.
- DANOVI, Remo, *Manuale breve. Ordinamento forense e deontologia*, Milano, Giuffrè 2016.
- DEBASA Navalpotro, Felipe R., (ed. y coord.), *Los abogados en Iberoamérica. La UIBA XXX Aniversario*, Madrid, Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados-La Ley grupo Wolters Kluwer, 2006.
- DEVASA Navalpotro, Felipe S., *Los abogados en Iberoamérica. La UIBA Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados*, Madrid, La Ley, Wolters Kluwer, 2006.
- DIEZ-PICAZO, Luis María (coord.), *El oficio de jurista*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- ESTEBAN FERRER, María José et al., *La voz del cliente en los despachos de abogados ¿Qué esperan las empresas de su asesoría jurídica externa?*, Madrid, Grupo Difusión, 2010.
- EYDOUX, Pascal, “Le mot du president”, en Commission Libertés et Droits de L’Homme, *Guide pratique. La contestation des perquisitions au domicile et en cabinet d’avocats*, Paris, Conseil National des Barreaux, 2017.
- FAVEREAU, Olivier, *Les avocats, entre Ordre professionnel et ordre marchand*, Conseil National des Barreaux, Paris, Gazette du Palais, Lextenso Editions, 2010.
- FERNÁNDEZ-CULEBRAS, María Jesús, *La profesión de abogado. Aspectos generales y deontología profesional*, Madrid, Universidad de Castilla La Mancha-Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca Seminario Permanente de Ciencias Sociales, documento de trabajo 2011/7.

- FERRAJOLI, Luigi, “Sobre la deontología profesional de los abogados”, en GARCÍA PASCUAL, Cristina (coord.), *El buen jurista. Deontología del derecho*, México, Tirant lo Blanch, 2013.
- FIX-FIERRO, Héctor, *Del gobierno de los abogados al imperio de las leyes: estudios sociojurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo*, México, UNAM, 2006.
- FIX-FIERRO, Héctor (coord.), *Ocho propuestas para fortalecer al Poder Judicial de la Federación y completar su transformación*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018.
- FLORES ZAVALA, Ernesto, “Fraude al fisco y secreto profesional”, en *Comunicaciones mexicanas al VIII Congreso Internacional de Derecho Comparado (Pescara, 1970)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1971.
- FREEDMAN, Monroe H., “Lawyer’s Ethics in an Adversary System”, en ARTHUR, John y SHAW, William H., *Readings in the Philosophy of Law*, 3a. ed., New Jersey-Prentice Hall, 2001.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora (comp.), *Ser abogado y jurista*, México Universidad Anáhuac-Porrúa, 2011.
- GARCÍA GOYENA, Florencio, *Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil español*, México, Imprenta de la Biblioteca de Jurisprudencia, 1878-1881, IV ts., edición facsimilar Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México; estudio introductorio de Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos y Oscar Cruz Barney; presentación de Juan N. Silva Meza y Edgar Elías Azar, 2011.
- GARCÍA LEÓN, Susana, *Los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en el siglo XVIII*, Madrid, Dykinson-Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2010.
- GARCÍA TÉLLEZ, Ignacio, *Motivos, colaboración y concordancias del nuevo Código Civil mexicano*, México, edición del autor, 1932.
- GARRIDO SUÁREZ, Hilda María, *Deontología del abogado: el profesional y su confiabilidad*, Madrid, Universidad Carlos III-Fundación Gregorio Peces-Barba, Edisofer, 2011.
- GATT CORONA, Guillermo A., “Los jóvenes abogados en un México convulso”, en ABA ROLI México (coord.) *Dilemas contemporáneos sobre el ejercicio de la abogacía en México*, México, ABA ROLI, 2015.
- GAXIOLA, Francisco Javier et al. (coats.), *Tres discursos en la X Conferencia de la International Bar Association*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Librería de Manuel Porrúa, 1964.

- GAY MONTALVO, Eugenio *et al.*, *Comentarios al Estatuto General de la Abogacía Española*, Thomson-Civitas, 2003.
- GIMENO-BAYÓN Cobos, Rafael, “Responsabilidad civil en el ejercicio profesional”, en *Ier Congreso Científico de la Abogacía del Principado de Asturias, Libro de Ponencias*, Oviedo, Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo-Ilustre Colegio de Abogados de Gijón, 2009.
- GÓMEZ DE LIAÑO GONZÁLEZ, Fernando, *De los jueces, de los abogados y de los juicios*, Madrid, Civitas-Thomson-Reuters, 2010.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Francisco, *Derecho y ejercicio profesional. Aspectos legales de las profesiones*, México, Trillas, 2004.
- GRANDE YÁÑEZ, Miguel (coord.), *Justicia y ética de la abogacía*, Madrid, Dykinson-Ilustre Colegio de Abogados de Madrid-Universidad Pontificia Comillas, 2007.
- GRANDE YÁÑEZ, Miguel *et al.*, *Ética de las profesiones jurídicas*, Bilbao, UNIJES, Desclée De Brower, 2006.
- GUDIÑO PELAYO, José de Jesús, “La calidad en la justicia: corresponsabilidad de jueces, litigantes y partes”, en STORME, Marcel y GÓMEZ LARA, Cipriano (coords.), *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal. La relación entre las partes, los jueces y los abogados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- GUERRA, Raimundo, *Derecho del Código o sea el Código Civil del Distrito puesto en forma didáctica*, Imp. de J. M. Aguilar Ortiz, 1873.
- GULPHE, Pierre, “Le secret professionnel en droit francais”, en ASSOCIATION HENRI CAPITANT DES AMIS DE LA CULTURE JURIDIQUE FRANCAISE, *Le secret et le droit (Journées Libanaises)*, t. XV, 1974, París, Dalloz, Publication honorée d'une subvention du Centre National de la Recherche Scientifique, 1976.
- GUTIÉRREZ-ALVIZ Conradi, Faustino, *El derecho de defensa y la profesión de abogado*, Barcelona, Atelier, 2012.
- HERNÁNDEZ-GIL Álvarez –Cienfuegos, *La Edad de los Deberes. Discurso leído el día 17 de junio de 2013 en el acto de su recepción como académico de número por el Excmo. Sr. D. Antonio Hernández-Gil Álvarez –Cienfuegos y contestación del Excmo. Sr. D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 2013.
- HORTAL ALONSO, Augusto, “Justicia, profesiones y profesión de abogado”, en GRANDE YÁÑEZ, Miguel (coord.), *Justicia y ética de la abogacía*, Madrid, Dykinson-Ilustre Colegio de Abogados de Madrid-Universidad Pontificia Comillas, 2007.

- IBÁÑEZ MARIEL, Felipe, “Principios fundamentales de la deontología y formación de la conciencia”, en SALDAÑA SERRANO, Javier (coord.), *Ética jurídica (Segundas Jornadas)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Editorial Flores, 2015.
- IBÁÑEZ MARIEL, Roberto, “Prólogo”, en OSSORIO Y GALLARDO, Ángel, *El alma de la toga*, México, Porrúa, 2005.
- ICAZA DUFOUR, Francisco de, *La abogacía en el Reino de Nueva España 1521-1821*, Miguel Ángel Porrúa, México, 1998.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM y UNIVERSIDAD AMERICANA DE ACAPULCO, *El papel del abogado*, 5a. ed., México, Porrúa, 2004.
- INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION, *Tenth Conference of the International Bar Association*, México, D. F., July 27-31, The Hague, The Netherlands, Martinus Nijhoff, 1964.
- INESTA PASTOR, Emilia, “La proyección hispanoamericana del Código Penal español de 1848”, en GONZÁLEZ VALE, Luis E. (coord.), *Actas de Derecho Indiano. XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, San Juan, Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Historiador Oficial de Puerto Rico, 2003, t. II.
- JIMÉNEZ RUEDA, J. *Historia jurídica de la Universidad de México*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México, 1955.
- JUAN SÁNCHEZ, Ricardo, “La responsabilidad disciplinaria de los abogados por mala fe procesal y la competencia de los colegios profesionales para su determinación”, en BLASCO PELLICER, Ángel (coord.), *El trabajo profesional de los abogados*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- KARPIK, Lucien, *Les avocats. Entre l'État, le public et le marché XIIIe-XXe siècle*, París, Gallimard, 1995.
- LAMAZE, Édouard de y PUJALTE, Christian, *L'avocat, le Juge et la déontologie*, Presses Universitaires de France, Institut Presage, Institut de criminologie de Paris, 2009.
- LANDONI SOSA, Angel, “Ética en las relaciones entre las partes, los jueces y los abogados”, en STORME, Marcel y GÓMEZ LARA, Cipriano, *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal*, vol. III: *La relación entre las partes, los jueces y los abogados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- LÁZARO SÁNCHEZ, Iván, *Abogacía y colegiación obligatoria. Análisis y propuestas*, México, Grañén-Porrúa-Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-Litographo, 2016.

- LEFEBVRE, Francis, *Memento práctico acceso a la abogacía 2013-2014*, Madrid, Civitas-ICADE-Universidad de Comillas, 2013.
- LÓPEZ-PORTILLO, Jesús, *El enjuiciamiento conforme al Código de Procedimientos Civiles del Estado*, Guadalajara, Tipografía de Luis Pérez Verdía, 1883, t. I.
- MAGRONE, Gioachino, *L'ordine forense*, Roma, Soc. Ed. del "Foro Italiano", 1959.
- MAMEDE, Gladston, *A Advocacia e a Ordem dos Advogados do Brasil*, 4a. ed., São Paulo, Editora Atlas, 2011.
- MAQUEO RAMÍREZ, María Solange, *Una revisión de la asistencia jurídica gratuita desde el análisis económico y el derecho constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.
- MARISCAL, Ignacio, "Exposición de motivos", en *Código de Procedimientos Penales*, México, Imprenta del Comercio, de Dublán y Compañía, 1880.
- MARISCAL, Ignacio, *Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*, México, 1880, s/e.
- MÁRQUEZ PIÑEIRO, Rafael, "Secreto profesional", *Enciclopedia jurídica mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, t. Q-Z.
- MARTÍ MARTÍ, Joaquim, *La responsabilidad civil del abogado, del procurador y de sus sociedades profesionales*, 2a. ed., Barcelona, Librería Bosch, 2009.
- MARTÍ MINGARRO, Luis, "Crisis del derecho de defensa", en MARTÍ MINGARRO, Luis *et al.*, *La defensa, una visión iberoamericana*, Buenos Aires, Imprenta Lux-Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, 2012.
- MARTÍ MINGARRO, Luis, *Crisis del derecho de defensa*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- MARTÍ MINGARRO, Luis, *El abogado en la historia, un defensor de la razón y de la civilización*, prólogo de Eduardo García de Enterría, Madrid, Civitas, 2001.
- MARTÍ MINGARRO, Luis, *El compromiso de los juristas con el futuro*, conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI el 7 de noviembre de 2005, Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2005.
- MARTÍN BERNAL, José Manuel, *Abogados y procuradores en y ante la Unión Europea*, Navarra, Aranzadi, 2007.
- MARTÍN GARCÍA, Javier *et. al.*, *La justicia gratuita. Guía del abogado de oficio*, 2a. ed., Madrid, Fundación Lex Nova, 2010.
- MARTIN, Raymond, *Déontologie de l'avocat*, 11a. ed., París, Lexis-Nexis, 2013.
- MARTÍNEZ DE CASTRO, Antonio, *Exposición de motivos del Código Penal vigente en el Distrito Federal y Territorio de la Baja California dirigida al Supremo Gobierno por el*

- Ciudadano Antonio Martínez de Castro, Presidente de la Comisión encargada de formar el Código expresado*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1876.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, M. D. P. (dir.), *Valbuena reformado. Diccionario latino-español aumentado con más de 20,000 voces y otras tantas acepciones*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1855, *sub voce* “secreto” y “secretum.”
- MARTÍNEZ, José Ramón, “Principios deontológicos del ejercicio de la profesión y nuevo Estatuto General de la Abogacía Española”, en MUÑOZ MACHADO, Santiago (coord.), *Historia de la abogacía española*, Madrid, Consejo General de la Abogacía Española-Thomson-Reuters-Aranzadi, 2015, t. 2.
- MATAMOROS AMIEVA, Erik Iván, *La colegiación obligatoria de abogados en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.
- MATEOS ALARCÓN, Manuel, *Estudios sobre el Código Civil del Distrito Federal, Promulgado en 1870, con anotaciones relativas á las reformas introducidas por el Código de 1884*, México, Imp. de Díaz de León Sucs. Sociedad Anónima, t. IV, 1893.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “De Real a Nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México”, en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Las últimas generaciones de abogados virreinales”, en CRUZ BARNEY, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)”, en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2004.
- MAYAGOITIA, Alejandro, *El ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: historia, derecho y genealogía*, México, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1999.
- MEDINA Y ORMAECHEA, Antonio A., *Código Penal Mexicano. Sus motivos, concordancias y leyes complementarias*, México, Imprenta del Gobierno, 1880, t. I.
- MOLIÉRAC, J., *Iniciación a la Abogacía*, trad. de Pablo Macedo, 6a. ed., México, Porrúa, 2004.
- MONÉGER, Joël, Marie-Luce Demeester, *Profession: avocat*, París, Dalloz, 2001.
- MORENO GARAVILLA, Jaime Miguel, *El ejercicio de las profesiones en el Estado federal mexicano*, México, UNAM, Facultad de Derecho-Porrúa, 2011.

- MORENO TARRÉS, Eloy, “Habilidades profesionales”, en MORENO TARRÉS, Eloy *et al.*, *Asesoramiento y habilidades profesionales del abogado*, Barcelona, Bosch-Wolters Kluwer España, 2014.
- MORENO TARRÉS, Eloy *et al.*, *Asesoramiento y habilidades profesionales del abogado*, Barcelona, Bosch-Wolters Kluwer España, 2014.
- MORET-BAILLY, Joël y TRUCHET, Didier, *Déontologie des juristes*, París, Presses Universitaires de France, 2010.
- MORET-BAILLY, Joël y TRUCHET, Didier, *Droit des déontologies*, París, Presses Universitaires de France, 2016.
- MÜLLER CREEL, Oscar, *La función del abogado*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, 2007.
- MUÑOZ COBO GONZÁLEZ, Diego (coord.), *Sobre el alma de la toga*, Valencia, Tirant lo Blanch-Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, 2009.
- MUÑOZ MACHADO, Santiago (coord.), *Historia de la abogacía española*, Madrid, Consejo General de la Abogacía Española-Thomson-Reuters-Aranzadi, 2015, 2 ts.
- NACHER HERNÁNDEZ, Pedro, *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia*, 2a. ed., Valencia, 1992.
- OLMEDA GARCÍA, Marina del Pilar, *Ética profesional en el ejercicio del derecho*, México, Universidad Autónoma de Baja California-Miguel Ángel Porrúa, 2007.
- ORTEGA MALDONADO, Juan Manuel, “El secreto profesional como límite a las facultades de investigación y control de la administración fiscal”, en VILLANUEVA, Ernesto (coord.), *Derecho de la información. Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.
- OSSORIO, Angel, *El alma de la toga*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2008.
- PACHECO PULIDO, Guillermo, *El secreto en la vida jurídica. Bancario, notarial, servidores públicos, religioso, información privilegiada*, México, Porrúa, 1995.
- PARDO GATO, José Ricardo, *Colegios de abogados y sanciones disciplinarias. Doctrina jurisprudencial*, prólogo de Luis Martí Mingarro, Madrid, Thomson-Civitas, Cuadernos Civitas, 2007.
- PARTIDA ZUAZQUITA, Gustavo S., *La imagen del abogado en la sociedad*, tesis de grado en derecho, Madrid, Universidad de La Rioja, 2014.
- PAYEN, Fernand, *Le barreau. L'art et la fonction*, París, Éditions Bernard Grasset, 1934.

- PEÑA Y PEÑA, Manuel de la, *Lecciones de práctica forense mejicana, escritas a beneficio de la Academia Nacional de Derecho Público y Privado de Méjico*, Méjico, Imprenta a cargo de Juan Ojeda, t. primero, 1835.
- PÉREZ DE LA CRUZ BLANCO, Antonio, *Abogado en ejercicio*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo, *Deontología jurídica. Ética del abogado y del servidor público*, México, Porrúa, 2009.
- PÉREZ HURTADO, Luis Fernando, *La futura generación de abogados mexicanos. Estudio de las escuelas y los estudiantes de derecho en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho (CEEAD), 2009.
- PÉREZ KASPARIAN, Sara, “El abogado penalista”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora, *Ser abogado y jurista*, México, Porrúa-Universidad Anáhuac, 2011.
- PÉREZ Y LÓPEZ, Antonio Xavier, *Discurso sobre la honra y deshonor legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la Nobleza de sangre, y se prueba que todos los oficios necesarios, y utiles al Estado son honrados por las Leyes del Reyno, segun las quales solamente el delito propio disfamia*, Madrid, Por Blas Roman, 1781.
- PÉREZ-PERDOMO, Rogelio, *Los abogados de América Latina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004.
- PORTE PETIT CANDAUDAP, Celestino, *Apuntamientos de la parte general de derecho penal I*, 20a. ed., México, Porrúa, 1989.
- PRADILLA BARNUEVO, Francisco de la, *Suma de todas las leyes penales, canónicas, civiles, y destos Reynos, de mucha utilidad, y provecho, no solo para los naturales dellos, pero para todos en general*, Madrid, Por la viuda de Luis Sánchez, 1628.
- QUIJANO BAZ, Javier, *Los privilegios de la abogacía. Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Respuesta de Oscar Cruz Barney*, México, Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, Impresos Trece, 2015.
- REVET, Thierry (coord.), *Déontologie de la profession d'Avocat*, París, LGDJ Editions-EFB, 2018.
- RIGO VALLBONA, José, *El secreto profesional de abogados y procuradores en España*, Barcelona, Librería Bosch, 1988.
- ROA BÁRCENA, Rafael, *Manual razonado de práctica criminal y médico-legal forense mexicana*, 2a. ed., México, Eugenio Maillefert, editor, 1869.
- RODRÍGUEZ CAMPOS, Ismael, *La abogacía*, Guanajuato, 2a. ed., Ed. Orlando Cárdenas, 2000.
- RODRÍGUEZ CAMPOS, Ismael, *Las profesiones jurídicas*, México, Trillas, 2005.

- RODRÍGUEZ SANTIBAÑEZ, Iliana, “La ética del abogado postulante en México”, en SALDAÑA, Javier (coord.), *Ética jurídica (Segundas Jornadas)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.
- RODRÍGUEZ, Ricardo, *El procedimiento penal en México. Primera parte legislación comparada*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1898.
- ROMELINI, Gavino, *Vida, martirio, virtudes y milagros de san Juan Nepomuceno, fidelísimo custodio de la fama, portentoso taumaturgo en todas las necesidades, protomartir del sigilo de la confesión, y protector de la Compañía de Jesús*, 2a. impresión, Zaragoza, Imprenta del Rey, 1759.
- ROSAL, Rafael del, *Normas deontológicas de la abogacía española. Una doctrina construida a partir del ejercicio de la competencia disciplinaria*, Madrid, Thomson-Civitas, 2002.
- ROSAT JORGE, Fernando, “Derecho a la asistencia jurídica gratuita”, en MARTÍN GARCÍA, Javier *et al.*, *La justicia gratuita. Guía del abogado de oficio*, 2a. ed., Madrid, Fundación Lex Nova, 2010. RUANOVA, Francisco de Paula, *Lecciones de derecho civil. Formadas de las doctrinas de varios autores, y anotadas con el texto de todas las leyes respectivas*, Puebla, Imp. Narciso Bassols, 1871, t. 2.
- SALOM PARETS, Aina, *Los colegios profesionales*, prólogo de Joan M. Trayter Jiménez, Barcelona, Atelier Libros Jurídicos, 2007.
- SÁNCHEZ-ARCILLA Bernal, José, *Las Ordenanzas de las Audiencias de Indias (1511-1821)*, Madrid, Dykinson, 1992.
- SÁNCHEZ-STEWART, Nielson, *La profesión de abogado. Deontología, valores y colegios de abogados*, Madrid, Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, 2008, 2 ts.
- SANCIÑENA ASURMENDI, Teresa, *La Audiencia de México en el reinado de Carlos III*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.
- SAZ, Silvia del, *Los colegios profesionales*, estudio preliminar de Antonio Alonso-Lasheras, Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid-Marcial Pons, 1996.
- SCHROEDER CORDERO, Francisco Arturo, *El abogado mexicano; historia e imagen*, 2a. ed., presentación de Edgar Elias Azar; prólogo de Héctor Fix-Fierro; actualización y adiciones de Oscar Cruz Barney, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2010.
- SECO VILLALBA, José Armando, *El derecho de defensa. La garantía constitucional de la defensa en el juicio*, Primer premio otorgado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Buenos Aires, Depalma, 1947.
- SECRETARÍA DE JUSTICIA, Comisión Revisora del Código Penal, *Trabajos de Revisión del Código Penal, Proyecto de Reformas y Exposición de Motivos*, México, Tip. de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio nacional, 1914, t. IV.

- SERNA DE LA GARZA, José María, *El sistema federal mexicano. Un análisis jurídico*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.
- SERRA RODRÍGUEZ, Adela, “La responsabilidad civil de abogados y procuradores”, en Blasco Pellicer, Ángel, *El trabajo profesional de los abogados*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- SERRA RODRÍGUEZ, Adela, *La responsabilidad civil del abogado*, prólogo de Vicente L. Montes Penadés, Navarra, Aranzadi, 2000.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Sobre el origen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.
- SOTOMAYOR GARZA, Jesús G., *Deontología del Abogado*, México, Porrúa, 2009.
- SOTOMAYOR GARZA, Jesús G., *El secreto profesional*, México, Porrúa, 2007.
- SPENCER, Herbert, *Origen de las profesiones*, trad. de A. Gómez Pinilla, Valencia, F. Sempere y Cía. Editores, s/f.
- SPIZNER, F., “Secret Professionnel”, en DUHAMEL, Olivier y VEIL, Jean, *La parole est à l’avocat*, Paris, Dalloz, 2015.
- STORME, Marcel y GÓMEZ LARA, Cipriano (coords.), *XII Congreso Mundial de Derecho Procesal. La relación entre las partes, los jueces y los abogados*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- TAISNE, Jean-Jacques, *La déontologie de l’avocat*, 7a. ed., París, Dalloz, 2011.
- TOMÁS y Valiente, Francisco, *Manual de historia del derecho español*, 4a. ed., Madrid, Tecnos, 1987.
- TORMO CAMALLONGA, Carlos, *El Colegio de Abogados de Valencia. Entre el antiguo régimen y el liberalismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 2004.
- TORRE DÍAZ, Francisco Javier de la, *Deontología de abogados, jueces y fiscales. Reflexiones tras una década de docencia*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2008.
- TURBIANO, Juan José, *Resumen de los privilegios, gracias, prerogativas y exenciones concedidas desde la antigüedad a los Abogados*, Cádiz, Imprenta y Librería de Feros, 1840.
- VELU, Jean, “Le droit au respect de la vie privée et ses limitations en droit belge”, en *Rapports belges au IXe Congrès de l’Académie internationale de droit comparé*, Bruxelles, Institut Belge de Droit Comparé, 1974.
- WICKERS, Thierry, *La grande transformation des avocats*, Paris, Dalloz, 2014.
- WOOG, Jean-Claude y Woog, Stephane, *Devenir avocat*, 3a. ed., París, Lexis-Nexis, 2008.
- ZURITA CARREÓN, Javier, “El secreto profesional: razón y límites”, en MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Adolfo y TORRÉS-FERNÁNDEZ NIETO, Juan José

(dirs.), *Deontología y práctica de la abogacía del siglo XXI*, Pamplona, Thomson-Aranzadi, 2008.

II. HEMEROGRAFÍA

- ALTAMIRANO RAMÍREZ, Alvaro, “Los abogados y la colegiación en nuestro país”, *El Ilustre*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, núm. 3, 2012.
- ATIENZA, Manuel, *Sobre la ética de los abogados*, disponible en: <https://dfddip.ua.es/es/documentos/sobre-la-etica-de-los-abogados.pdf?noCache=1422624251985>.
- BAJO FERNÁNDEZ, Miguel, “El secreto profesional en el proyecto de Código penal”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Madrid, Ministerio de Justicia, Boletín Oficial del Estado, t. 33, fasc/mes 3, 1980.
- BASCUÑÁN Rodríguez, Antonio, “Deber de confidencialidad y secreto profesional del abogado”, *Revista de Estudios de la Justicia*, Santiago de Chile, núm. 15, año 2011.
- BOVINO, Alberto, “Principio de congruencia, derecho de defensa y calificación jurídica. Doctrina de la Corte Interamericana”, *Ciencias Penales. Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, San José, año 18, núm. 24, noviembre de 2006.
- BUSTAMANTE Cedillo, Armando R., “Consideraciones en torno a la necesidad de la «Colegiación Obligatoria» en el ejercicio profesional de la abogacía en México”, *Lecturas Jurídicas*, Chihuahua, época V, núm. 7, septiembre de 2008.
- CAMAS Jimena, Manuel, “La abogacía institucional y la tutela del derecho de defensa”, *Teoría & Derecho Revista de Pensamiento Jurídico, El Derecho de Defensa*, Valencia, núm. 8, diciembre de 2010.
- CÁRDENAS Gutiérrez, Salvador, “El delito de prevaricato y la defensa de la honra judicial en el siglo XIX”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, vol. XVIII, 2006.
- CENICEROS, José Angel, “Historia del derecho penal mexicano”, *La Justicia*, México, junio, t. XXXIV, núm. 566, 1977.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “255 aniversario del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México”, *El Ilustre*, México, año 2, núm. 6, mayo-julio de 2015.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “A un paso de restablecer la colegiación obligatoria de la abogacía en México”, *Abogado Corporativo*, México, nov-dic de 2015.

- CRUZ BARNEY, Oscar, “Abogacía: una aproximación a sus organismos internacionales, condecoraciones y distinciones”, *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, México, núm. 21-22, enero-diciembre de 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Colegiación obligatoria de la abogacía en México”, *Foro Jurídico, Revista Especializada*, México, mayo de 2015, disponible en: <http://www.forojuridico.org.mx/colegiacion-obligatoria-de-la-abogacia-en-mexico/>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Don José Luis Siqueiros Prieto”, *Arx Iuris*, México, núm. 42, 2009.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Ejercicio de la abogacía y competencia desleal”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 28, julio-agosto de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/28/art21.htm>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El Código Nacional de Procedimientos Penales y la defensa a la defensa”, *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, México, núm. 23-24, enero-diciembre de 2014.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El derecho de defensa”, *Escriva. Revista del Colegio de Notarios del Estado de México*, México, otoño de 2014, disponible en: http://www.colegiodenotariosedomex.com/PDF/Escrivas/Oto%C3%B1o_2014/oto%C3%B1o2014.html.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. 250 años de colegiación de la abogacía”, *Lecturas Jurídicas*, México, Universidad de Chihuahua, V época, edición especial, septiembre de 2010.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El restablecimiento de la colegiación obligatoria de la abogacía en México: un paso necesario”, *Newsletter Internacional*, Madrid, núm. 6, 19 de septiembre de 2014, disponible en: <http://www.abogacia.es/newsletters/newsletter-internacional-no-6/?lang=es>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El restablecimiento de la colegiación y certificación obligatorias en México”, *La Barra*, México, núm. 96, agosto-septiembre de 2015.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “El secreto profesional del abogado. A propósito de las facultades de investigación de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)”, *Revista El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, México, año 3, núm. 6, 2018.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “En defensa del secreto profesional del abogado”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 42, noviembre-diciembre de 2017.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Ética del abogado y colegiación profesional”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 30, noviembre-diciembre de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/30/art19.htm>.

- CRUZ BARNEY, Oscar, “Ética y colegiación obligatoria”, *El Ilustre*, México, núm. 2, 2011.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La abogacía: su responsabilidad social y el sistema pro bono”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 27, mayo-junio de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/27/art21.htm>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La colegiación como garantía de independencia de la profesión jurídica: la colegiación obligatoria de la abogacía en México”, *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, n. Núm. 28, enero-junio de 2013.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La colegiación de la abogacía en México”, *Otrosi.net Revista online del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, agosto de 2012, disponible en: <http://www.otrosi.net/article/la-colegiaci%C3%B3n-de-la-abogac%C3%AD-en-mexico>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La colegiación de la abogacía y las diversas profesiones jurídicas”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 26, marzo-abril de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/26/art31.htm>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La defensa de la defensa en México. Antecedentes históricos”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, México, núm. XXX, julio-diciembre de 2014.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La internacionalización de la abogacía en México”, *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, México, núm. 23-24, enero-diciembre de 2014.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “La toga en el ejercicio de la abogacía”, *Hechos y Derechos*, México, número 26, marzo-abril de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/26/art31.htm>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Los lineamientos para un Código Deontológico de la Abogacía Mexicana. Un paso hacia el restablecimiento de la colegiación obligatoria de la abogacía en México”, *Revista Díke*, octubre 2013, disponible en: http://www.ured.org/mx/dike/cruzbarney/#_ftn1.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Por la colegiación obligatoria de la abogacía mexicana”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 29, septiembre-octubre de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/29/art14.htm>.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “Por una reforma al régimen del ejercicio profesional de la abogacía mexicana”, *El Ilustre*, México, núm. 9, diciembre de 2017.

- CRUZ BARNEY, Oscar, “Una Ley General de la Abogacía Mexicana”, *Hechos y Derechos*, México, núm. 27, mayo-junio de 2015, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/27/art13.htm>.
- CRUZ VILLALÓN, Pedro y PARDO FALCÓN, Javier, “Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 97, nueva serie, año XXXIII, enero-abril de 2000.
- DEL ROSAL, Rafael, “La colegiación obligatoria en peligro”, disponible en: <http://www.expansion.com/2009/05/19/juridico/opinion/1242724146.html>.
- DEL ROSAL, Rafael, “La ética del abogado”, *Abogacía Española*, Madrid, junio de 2017.
- DIEGO FERNÁNDEZ, José, “Estudio sobre el Código Penal”, *El Foro, Periódico de Jurisprudencia y de Legislación*, México, t. VI, núm. 50, 16 de marzo de 1876.
- ESCALANTE, Daniel, “Protección de inversiones en el exterior en tiempos de paz. (trabajos presentados por la delegación mexicana a la Asamblea de la International Bar Association celebrada en la Ciudad de Colonia, Alemania Occidental, en 1958)”, *El Foro*, México, cuarta época, núms. 22-23, julio-diciembre de 1958.
- ESCOBAR MEJÍA, J. Guillermo, “El derecho de defensa: responsabilidad constitucional del apoderado”, *Crítica de la razón jurídica*, Medellín, abril de 1986.
- ESPINOZA MELET, Manuel, “El secreto profesional”, en *Anuario*, Universidad de Carabobo, Venezuela, vol. 36, 2013.
- FERNÁNDEZ HIERRO, José Manuel, “Responsabilidad profesional: falta de tratamiento unívoco”, *Estudios de Deusto*, Universidad de Deusto, vol. 45/2, julio-diciembre de 1997.
- FIX-ZAMUDIO, Héctor, “Eficacia de los instrumentos protectores de los derechos humanos”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. II, 2002.
- GARCÍA I FONTANET, Ángel, “El secreto profesional de los Abogados”, *El País, Cataluña*, 1o. abril de 2016, disponible en: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/03/31/catalunya/1459442236_817667.html.
- GARCÍA ODGERS, Ramón, “El ejercicio del derecho a defensa técnica en la etapa preliminar del proceso penal”, *Revista de Derecho*, Concepción, núms. 223-224, año LXXVI, enero-junio/julio-diciembre de 2008.
- GARRIDO SUÁREZ, Hilda, “Confiability y abogacía: principios deontológicos”, *Anuario de Filosofía del Derecho*, Madrid, núm. 28, 2012.
- GERVAIS, Francis, “Le secret professionnel de l’avocat et le devoir de l’avocat de se dévouer à la cause de son client, consacrés principes de justice fonda-

- mentale”, en Union Internationale des Avocats, *Juriste Internationale*, París, núm. 2, 2015.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “Constituciones de la Academia Teórico-Práctica”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. II, México, 1990.
- HENROTTE, Jean-François y CASSART, Alexandre, “Plaidoyer pour la prise en compte du secret professionnel de l’avocat dans la nouvelle Directive ‘rétention des données’”, en Union Internationale des Avocats, *Juriste Internationale*, París, núm. 3, 2014.
- HERNÁNDEZ-GIL ÁLVAREZ-CIENFUEGOS, Antonio, “Perspectivas actuales sobre la Ley de Acceso”, *Abogados & Actualidad, Revista Aragonesa de Abogacía*, Zaragoza, núm. 6, nov-dic de 2010.
- HERNÁNDEZ-GIL ÁLVAREZ-CIENFUEGOS, Antonio, *La edad de los deberes*, Madrid, 2013.
- HERRANZ, Pedro, “Significación y emplazamiento histórico de San Raimundo de Peñafort en el campo de la filosofía del derecho”, *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, vol. III, núm. 5, 1959.
- HIERRO, Liborio L., “Deontología de las profesiones jurídicas. Una discusión académica”, en *Teoría & derecho. Revista de Pensamiento Jurídico. El derecho de defensa*, Valencia, Tirant lo Blanch, diciembre de 8/2010.
- JACKSON, Sue, “The International Bar Association and Unidroit”, *Revue de Droit Uniforme*, vol. III, núm. 4, 1998.
- LEDESMA URIBE, José de Jesús, “Panorama del derecho mexicano en el siglo XIX”, *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, núm. 13, t. II, 1981.
- LEDUC, Claude G., “Le privilège relatif au litige: application canadienne”, *Juriste Internationale*, París, núm. 1, 2017.
- LÉVESQUE, Sylvie F., “Accès à l’information et secret professionnel: oppositions et priorités”, *Juriste Internationale*, París, núm. 1, 2017.
- LOPERENA, Carlos, “Defensa de la defensa”, *La Barra*, México, núm. 33, marzo de 2002.
- LOZANO GUIU, Javier y CREMADES VEGAS, Eduardo, “La deontología es la clave de la alegría profesional. Entrevista a Nielson Sánchez Stewart”, en *Abogados & Actualidad. Revista aragonesa de abogacía*, Zaragoza, núm. 5, sept-oct de 2010.
- MACEDO, Pablo, “Apuntes sobre el Código de Procedimientos Criminales”, *El Foro, Periódico de Jurisprudencia y de Legislación*, México, t. II, núm. 97, 3 de mayo de 1874.

- MAYAGOITIA, Alejandro, “Juárez y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Libertades en jaque en el México liberal”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, XX, 2008.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “240 años del I. y N. Colegio de Abogados de México”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 24, México, 2000.
- MAYAGOITIA, Alejandro, El Discurso sobre la libertad de la abogacía del Canciller Henri-François D’Aguesseau, traducida al castellano por Antonio López Matoso, abogado de la Real Audiencia de México (Facsímile de Edición Mexicana de 1812), en *Ars Iuris, Número Especial del LX Aniversario del Despacho Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S. C.*, México, Universidad Panamericana, Facultad de Derecho, 2008.
- MORALES MOYA, A., “La ideología de la ilustración española”, en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, núm. 59, enero-marzo, Madrid, 1988.
- MORENO Catena, Víctor, “Sobre el derecho de defensa: cuestiones generales”, en *Teoría & derecho. Revista de pensamiento jurídico. El derecho de defensa*, Valencia, Tirant lo Blanch, diciembre de 8/2010.
- NELSON, Steven C., GREER, Bernard L., Jr. (coaut.), “La OMC y la profesión de abogado. Las funciones y objetivos de La International Bar Association”, *La Barra. Revista de la Barra Mexicana*, México, núm. 33, marzo de 2002.
- PÉREZ NOVARO, César, “La defensa de la defensa”, *Revista de Ciencias Jurídicas*, San José, núm. 109, enero-abril de 2006.
- QUIJANO Baz, Javier, “Abogacía y colegiación”, *El Foro. Organo de la Barra Mexicana Colegio de Abogados*, México, octava época, t. VI, núm. 2, segundo semestre de 1993.
- ROCA TOCCO, Carlos Alberto, “Las academias teórico-prácticas de jurisprudencia en el siglo XIX”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Memorias del VII Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, núm. X, 1998.
- RODRÍGUEZ VARGAS, Luis Ricardo, “El derecho a una defensa letrada como parte del debido proceso en materia penal”, *Revista de Ciencias Jurídicas*, San José, mayo-agosto de 1998.
- RODRÍGUEZ-TOUBES Muñiz, Joaquín, “Deontología de las profesiones jurídicas y derechos humanos”, en *CEFD Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 20, 2010.
- ROMERO FIERRO, Héctor A., “El secreto profesional”, *Milenio*, 14 de octubre de 2016, disponible en: http://www.milenio.com/firmas/hector_a_romero_fierro/secreto_profesional-abogados-firma_de_convenio_18_829297118.html.

- ROZAS BRAVO, Juan Manuel, “El alcance del derecho de defensa y la libertad de expresión de los abogados en el debate forense en España”, *Juriste International*, París, núm 4, 2013.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, “El Código de Procedimientos Criminales”, *El Foro, Periódico de Jurisprudencia y de Legislación*, México, t. III, núm. 78, 2 de octubre de 1874.
- VÁZQUEZ CASTRO, Macedonio, “La defensa de la defensa”, *La Barra*, México, núm. 18, junio de 1998.
- VILA-CORO, Ma. Dolores, “La UIBA, Organismo Consultivo de las Naciones Unidas”, *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, Madrid, núm. 5, setiembre-octubre de 1985.
- VIVES ANTÓN, Tomás, “Observaciones preliminares”, *Teoría & Derecho Revista de Pensamiento Jurídico, El Derecho de Defensa*, Valencia, núm. 8, diciembre de 2010.

III. FUENTES

- BENTURA BELEÑA, Eusebio, *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia de esta Nueva España, que desde el año de 1677 hasta el de 1786 han podido recogerse*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787.
- CABRERA ACEVEDO, Lucio, *Documentos constitucionales y legales relativos a la función judicial 1810-1917, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1998*, t. II.
- “Carta Abierta del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM”, *El Universal*, 5 de mayo de 2015, disponible en: www.juridicas.unam.mx/novedades/carta_20150505.htm.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, disponible en: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf.
- Carta Internacional de los Derechos de la Defensa* disponible en: <http://www.uianet.org/sites/default/files/Queb87es.pdf>.
- Code de L'Avocat, commenté*, 5a. ed., París, Dalloz, 2016.
- Code pénal, version consolidée au 9 avril 2017, disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006070719>.
- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California. Reformado en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 14 de Diciembre de 1883*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1884.

- Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California*, México, Imprenta Dirigida por José Batiza, 1870.
- Código Civil para el Gobierno interior del Estado de los Zacatecas*, Zacatecas, 1828.
- Código Civil para gobierno del Estado Libre de Oajaca*, Imprenta del Gobierno, Oajaca, 1828.
- Código de Procedimientos Penales del Distrito y Territorios Federales*, México, edición del Boletín Judicial, Imprenta y Litografía, 1894.
- Código Deontológico*, adaptado al Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, del 22 de junio, aprobado en el pleno del 27-IX-2002 y modificado en el Pleno del 10-XII-2002, disponible en: http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/06/codigo_deontologico1.pdf.
- Código Ético de Scevola*, disponible en: <http://www.scevola.org/la-asociacion/codigo-etico.html>.
- Código Federal de Procedimientos Penales*, edición oficial, México, Imprenta de Antonio Enríquez, 1908.
- Código Penal del Estado de Campeche*, aprobado mediante decreto núm. 169, publicado en el *Periódico Oficial*, núm. 4090, 4 de agosto de 2008, LIX Legislatura.
- Código Penal Español, decretado por las Cortes en 8 de junio, sancionado por el Rey, y mandado promulgar en 9 de julio de 1822*, Madrid, en la Imprenta Nacional, 1822.
- Código Penal para el Estado de Baja California Sur*, publicado en el *Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur*, 20 de marzo de 2005.
- Código penal presentado por las Cortes de España en 8 de junio de 1822, y mandado observar provisionalmente por el Congreso Constitucional del Estado de Chihuahua en 11 de agosto de 1827*, México, Imprenta á cargo de Mariano Arévalo, 1827.
- Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Galván, á cargo de Mariano Arévalo, 1829, edición facsimilar y estudio introductorio por Oscar Cruz Barney, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005.
- Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de setiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, reimpresión de Orden del Gobierno, en Sevilla, Imprenta Mayor de la Ciudad, 1820.
- Colección de Ordenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, t. III, que comprende los del Segundo Constituyente, 2a. ed., México, 1829.

- CRUZ BARNEY, Oscar, *Informe final de labores correspondiente a los periodos 2008-2010 y 2010-2012 que rinde el doctor Oscar Cruz Barney, presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México a la Asamblea General de Socios*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2012.
- DALLOZ AINÉ, M. D., *Jurisprudence Générale. Répertoire méthodique et alphabétique de Legislation, de doctrine et de jurisprudence en matière de Droit Civil, Commercial, Criminel, Administratif, de Droit des Gens et de Droit Public*, Nouvelle Edition, Paris, Au Bureau de la Jurisprudence Générale, 1858, t. trente-neuvième.
- Declaration of perugia on the principles of professional conduct of the bars and law societies of the european community. (16. IX. 1977). Disponible en: http://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/DEONTOLOGY/DEON_Position_Papers/EN_DEON_19771130_Perugia_declaration.pdf.
- Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos José de Jesús Franco López y Oscar Cruz Barney para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan diversos gobiernos extranjeros, en *Diario Oficial de la Federación*, 10 de febrero de 2012.
- Diálogos por la Justicia Cotidiana Diagnósticos conjuntos y soluciones*, México, Talleres de Impresión y Diseño, 2016.
- Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior*, disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:376:0036:0068:es:PDF>.
- Directiva 98/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 1998 destinada a facilitar el ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquel en el que se haya obtenido el título*, disponible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:31998L0005>.
- Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 77/249/CEE, de 22 de marzo de 1977*, disponible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:31977L0249>.
- Estatutos de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados*.
- Estatutos del Colegio de Abogados de México, Aprobados en 16 de octubre de 1891*, México, Imprenta del Gobierno, en el ex Arzobispado, 1891.
- Estatutos del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados y Reglamento de su Academia Jurídica*, México, Beatriz de Silva Ed., 1946.
- Estatutos del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Nuevamente reformados y añadidos con aprobación superior, conforme á la Real Cédula de su erección*, México, en la Oficina de Arizpe, 1808.
- Estatutos del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Nuevamente reformados y añadidos con aprobación superior, conforme á la Real Cédula de su erección*, México,

En la Oficina de Arizpe, 1808. Asimismo, *Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México. Reformados en el año de 1828, octavo de la independencia nacional, sétimo de la libertad, y quinto de la república*, Imprenta del Aguila, México, 1830, ed. facsimilar por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1958.

Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México y de la Academia de Jurisprudencia, México, Imprenta de M. Murguía, 1863.

Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México, México, Imprenta e Tomas S. Gardida, 1854.

Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México. Formados en el año de 1828, octavo de la independencia nacional, sétimo de la libertad y quinto de la república, México, Imprenta del Aguila, 1830.

Estatutos sociales del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, disponible en: <http://www.incam.org.mx/estSocial-cap1.php>.

Estatutos y constituciones del Ilustre, y Real Colegio de Abogados, establecido en la Corte de México, con aprobación de S. M. y baxo de su Real inmediata Protección, para el socorro de las personas, y familias de los profesores de la Abogacía, Madrid, en la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1760.

EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS, Guide on Article 11 of the European Convention on Human Rights. Freedom of assembly and association, First edition, Strasbourg, 31 August 2019.

Exposición de los Cuatro Libros del Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California que hizo la Comisión al presentar el proyecto al Gobierno de la Unión, México, Imprenta de E. Ancona y M. Peniche, 1871.

GONZÁLEZ ALCÁNTARA, Juan Luis (coord.), *Código Civil Federal Comentado. Libro Cuarto. De las obligaciones*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

Guía Práctica 2015, Deontología, derechos, deberes y régimen de responsabilidad del Abogado, Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2015.

Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Adición Misión a México (A/HRC/17/30/Add.3), disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10052.pdf?view=1>.

Intervención de Oscar Cruz Barney el 9 de septiembre de 2015, disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version090915.pdf.

Intervención del doctor Andreucci el 8 de septiembre de 2015, disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version080915.pdf.

Intervención del doctor Jacques Boyssou el 8 de septiembre de 2015, disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version080915.pdf.

Intervención del doctor José de Jesús Orozco Henríquez, 9 de septiembre de 2015, disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version090915.pdf.

Intervención del doctor Luis Martí Mingarro el 8 de septiembre de 2015, disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/puntos_constitucionales/docs/Audiencias/AudienciasPD_version080915.pdf.

JOSÉ F. BEAUMONT, Madrid 19/06/1984, “La colegiación obligatoria es requisito imprescindible, según Antonio Pedrol. El presidente de los abogados, contra la politización de los colegios profesionales”, disponible en: http://www.elpais.com/articulo/sociedad/PEDROL_RIUS/_ANTONIO/colegiacion/obligatoria/requisito/imprescindible/Antonio/Pedrol/elpepiscoc/19840619elpepiscoc_7/Tes.

La Ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común, México, Tip. de A. Boix, 1858.

Las Siete Partidas, Glosadas por Alonso Díaz de Montalvo, Lyon de Francia, en la imprenta de Mateo Bonhome, 1550, 2 ts.; estudio introductorio de Oscar Cruz Barney, México, Tribunal Superior de Justicia, Ilustre-Nacional Colegio de Abogados de México, 2010.

Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el Nono, Glosadas por el Licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S. M., Madrid, en la Oficina de Benito Cano, 1789, 4 ts.

Les cinq Codes de L'Empire Francais, Paris, Chez Amable Costers, Libraire, 1812.

Ley de Abogados del 20 de diciembre de 1865, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, t. 7, 1865.

Ley de Ejercicio Profesional en el Estado de Zacatecas, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, 7 de junio de 2003.

Ley de la Defensoría de Oficio Federal, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 9 de febrero de 1922.

Ley de Profesiones del Estado de Colima, publicada en el suplemento núm. 3, *Periódico Oficial del Estado de Colima*, 7 de octubre de 2006.

Ley de Profesiones del Estado de Nuevo León, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, 25 de julio de 1984.

Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, publicada en el *Periódico Oficial del Estado*

- de Querétaro*, 3 de agosto de 2009.
- Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo*, publicada en el *Periódico Oficial*, 15 de junio de 1998.
- Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa*, publicada en el suplemento del *Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"* el 3 de mayo de 1955.
- Ley de Profesiones del Estado de Sonora*, publicada en la sección III del *Boletín Oficial del Estado de Sonora*, 18 de marzo de 2008.
- Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala*, publicada en la tercera sección del *Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala* el 5 de marzo de 1986.
- Ley de Profesiones del Estado de Yucatán*, publicada en el *Diario Oficial* el 23 de febrero de 1989.
- Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua*, publicada en el folleto anexo del *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua* el 27 de diciembre de 1997.
- Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza* el 6 de noviembre de 1998.
- Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Guanajuato* el 20 de diciembre de 2005.
- Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal*, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 19 de mayo de 2006.
- Ley del Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Baja California* del 6 de septiembre de 2002.
- Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca* el 18 de Marzo de 1989.
- Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo*, publicada en el alcance al *Periódico Oficial del Estado de Hidalgo* el 31 de diciembre de 2001.
- Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, publicada en la *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz-Llave* el 24 de diciembre de 1963.
- Ley del Notariado para el Estado de Baja California* del 14 de septiembre de 2001.
- Ley Estatal de Derechos*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado*, 21 de noviembre de 2007.
- Ley Federal de Defensoría Pública*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de mayo de 1998.
- Ley Federal de Derechos*, *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada *DOF*, 18 de noviembre de 2010.
- LEY Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita*, en *Diario Oficial de la Federación* del 17 de octubre de 2012.

Ley Federal para prevenir y sancionar la tortura, en Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 1991.

Ley General de Educación, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 30 de septiembre de 2019.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Baja California Sur, publicada en el *Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur* el 10 de julio de 2000.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, publicada en la sección segunda del *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* el 27 de enero de 1998.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Durango* el 24 de Agosto de 2003.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí, publicada en la edición extraordinaria del *Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí* el 8 de julio de 1999.

Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, publicada en la cuarta sección del *Periódico Oficial del Estado de Nayarit* el 31 de enero de 1987.

Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Chiapas, publicada en la segunda sección del *Periódico Oficial del Estado Chiapas* el 6 de diciembre de 2006.

Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Campeche* el 22 de junio de 2005.

Ley publicada en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” el 26 de diciembre de 1992.

Ley reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Federal, relativa al ejercicio de las profesiones en el Estado de Tabasco, publicada en el suplemento al *Periódico Oficial del Estado de Tabasco* el 25 de febrero de 1967.

Ley Reglamentaria del Artículo 4o. de la Constitución General de la Republica, del Estado de Puebla, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 16 de septiembre de 1932.

Ley Reglamentaria del Artículo 5o. constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, en *Diario Oficial de la Federación* del 26 de mayo de 1945.

Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Michoacán, publicada en el suplemento al *Periódico Oficial del Estado* el 13 de julio de 1953.

Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el *Periódico Oficial* el 17 de agosto de 1990.

Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Morelos* el 3 de enero de 1968.

Nuevo Código Penal, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, 25 de julio de 1999.

PROPUESTA DE NUEVA REGULACIÓN ÉTICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS RELATIVA AL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. Propuesta de nuevas reglas para la ética profesional del abogado, fundamentación y comentarios, presentada el 8 de septiembre de 2008 ante el Consejo del Colegio de Abogados de Chile y formulada por los miembros del grupo de trabajo sobre secreto profesional, coordinado por el abogado Alvaro Anríquez Novoa, integrado por los abogados Macarena Navarrete Poblete, Sergio Urrejola Monckeberg, Antonio Bascuñán Rodríguez, Manuel Garrido Illanes, Juan Ignacio Piña Rochefort y Adrian Schopf Olea, y asesorado por el Coordinador de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados, abogado Pablo Fuenzalida Cifuentes, Colegio de Abogados de Chile, Santiago de Chile, 2008, disponible en: file:///Users/oscarcruzbarney/Downloads/Nueva_Regulacion_Deberes_de_Confidencialidad_y_Secreto_Profesional.pdf.

PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA RESTABLECER LA COLEGIACIÓN. Entrevista Borde Jurídico, <t.co/HGsiqurMed>, <t.co/a96qhH4L9p>; Sección: desde el Campus del programa Observatorio de TV UNAM, <m.youtube.com/watch?v=V9zpG87N8V0>.

Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea, UNAM, disponible en: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-15216>.

Reglamento de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, núm. 134, cuarta parte, 22 de agosto de 2006.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, en *Diario Oficial de la Federación*, 1o. de octubre de 1945.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, *Diario Oficial de la Federación*, 1o. de octubre de 1945.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado de Baja California, publicado en el *Periódico Oficial*, 20 de noviembre de 1957, alcance, t. LXVIII.

ROSAL, Rafael del, “La colegiación obligatoria en peligro”, disponible en: <http://eticajuridica.es/2009/05/31/colegiacion-leyes-y-salchichas/>.

SENTENCIA 89/1989, del 11 de mayo (BOE del 14 de junio de 1989)

Uso de bolillos. Real cedula del 13 de junio de 1772 en que el Rey concede a los abogados y relatores, puedan usar bolillos blancos en las bocamangas o puños de gasa, con el traje de golilla, para distinguirse de cualquier otro, quedando prohibido a los escribanos este uso. Ciudad de México, AGN, Instituciones Coloniales/Gobierno Virreinal/Escribanos (045)/ Contenedor 08/Volumen 20/Expediente 3, fojas: 18-28.